



**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN.**

HACE CONSTAR:

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h, de la Ley 1150 del 2007 y los Decretos 1737 y 2209 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015, se ha verificado la planta de personal de la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN.**

Que de lo anterior se puede colegir que no existe personal suficiente para adelantar actividades del siguiente objeto contractual **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL IMPULSO Y AVANCE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE PROCESOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN.”**

Que el presente Certificado se expide para efectos soportar el proceso de contratación de servicios profesionales en la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN.**

Dado en el municipio de Girón, el día ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


MAURICIO MOTTA RUEDA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.